



Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

Permiso de Construcción: Vivienda nueva y ampliación de vivienda hasta 50 m2

Institución:	Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste
Categoría de servicios:	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Nombre:	Permiso de Construcción: Vivienda nueva y ampliación de vivienda hasta 50 m2
Dirección:	2a. Calle Pte. y 2a Av. Sur N 2, Apopa, San Salvador
Horario:	De lunes a viernes de 08:00 am a 4:00 pm
Tiempo de respuesta:	5 días hábiles
Área responsable:	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
Encargado del servicio:	Personal de la unidad
Descripción:	Se entrega formulario de construcción en la oficina de Desarrollo Urbano, donde se le explica al contribuyente que debe de presentar los siguientes requisitos. Ordenanza Reguladora de Tasas por la Prestación de Servicios y Uso de Bienes Públicos del Municipio de Apopa. Art. 7, 28 y 29.
Requisitos generales:	<ul style="list-style-type: none">• Formulario Lleno. 1• Fotocopia de DUI y ampliado a 150%.• Recibo de pago de impuestos municipales (original).• Solvencia municipal (original).• Validad vigente (copia).• Escritura del inmueble debidamente inscrita en el registro correspondiente o promesa de venta (copia).• Dibujo de construcción con sus medidas.• Croquis de ubicación del inmueble.• Poder a favor del tramitador (Si el propietario está fuera del país).
Costo:	Se calcula presupuesto estimado de acuerdo con los metros cuadrados a construir, luego se multiplica por 3,4 o 5 por millar según sea el caso
Observaciones:	Se calcula presupuesto estimado de acuerdo con los metros cuadrados a construir, luego se multiplica por 3,4 o 5 por millar según sea el caso.
	Contacto: Correo: desurb.alcaldiadeapopa@gmail.com Teléfono: 2536-6201 Ext. 111.